



**RESOLUCION No.** ..... 0724-AD-85 .....

Lima, 31 de ..... DICIEMBRE ..... de 1985 .....



Visto los antecedentes adjuntos;

**CONSIDERANDO :**

Que, el Arq. Eduardo Luna Marti, tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Losa Múltiple Complejo Deportivo Jr. Carhuaz-Breña", la misma que ha sido recepcionada como conforme;

Que, en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía, previa Liquidación Final de Cuentas, según detalle :

DETERMINACION DE LA INVERSION

Contrato Original	S/. 45'224,500.00
Reajuste de Precios	13'707,811.00
<b>TOTAL INVERSION :</b>	<b>S/. 58'932,311.00</b>

DETERMINACION DE SALDOS

Montos Aprobados

- Contrato Original	S/. 45'224,500.00
- Reajuste de Precios	13'707,811.00
<b>TOTAL APROBADO :</b>	<b>S/. 58'932,311.00</b>

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	45'224,500.00	
- Valorizado Reajuste Precios	13'932,311.00	58'932,311.00
		<b>Sumas Iguales</b>

MONTOS RETENIDOS

<u>Fondo de Garantía</u>		
- 5% de Valorizaciones Contrato Original	S/. 2'261,225.00	
- 5% de Valorización Reajuste de Precios	685,391.00	

**TOTAL FONDO GARANTIA A FAVOR DEL CONTRATISTA :** S/. 2'946,616.00

//..





RESOLUCION No. 0724-AD-85

Lima, 31 de DICIEMBRE de 1985



Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS de la obra: "Losa Múltiple Complejo Deportivo Jr. Carhuaz-Breña", la misma que establece un saldo a favor del Contratista: ARQ. EDUARDO LUNA MARTI, de: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTISEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS SOLES ORO (S/. 2'946,616.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU, el Giro a favor del Arq. Eduardo Luna Marti, por el importe de ----- S/. 2'946,616.00, más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese,

*Victor Castagnola Maldonado*

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD



OCIA/ARH  
ALE/nb.





ASUNTO: Devolución de Fondo de Garantía de la Obra: "Losa Múltiple Complejo Deportivo Jr. Carhuaz - Breña".

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 452-OAJ/85

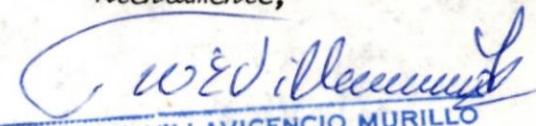
RECIBIDO

AL SENOR JEFE DEL IPD

- 1°.- El Arquitecto EDUARDO LUNA MARTI mediante comunicación de fecha 24 de Setiembre 1985, ha solicitado al IPD la devolución del Fondo de Garantía de la Obra: "Losa Múltiple Complejo Deportivo Jr. Carhuaz Breña, la misma que estuvo a su cargo. Según se desprende de la Liquidación Final de Cuentas de la citada Obra, ésta arroja un saldo a favor del Contratista Arq° Eduardo Luna Marti de S/. 2'946,616.= correspondiente al Fondo de Garantía. De acuerdo a lo informado - por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento mediante Informe N° 245-OCIE-85 de 10 de Diciembre 1985 la Obra en referencia ha sido recepcionada a satisfacción por el IPD, recomendando - que se autorice al Banco de la Vivienda del Perú la devolución del indicado Fondo de Garantía más intereses a favor del Arq° Eduardo Luna Marti.
- 2°.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la Obra: "Losa Múltiple Complejo Deportivo Jr. Carhuaz - Breña, la misma que establece un saldo a favor del Contratista Arquitecto Eduardo Luna Marti de S/. 2'946,616.00 correspondiente al Fondo de Garantía, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del indicado Contratista por el importe de - S/. 2'946,616.00 más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía, en aplicación por lo dispuesto en el Art. 5.12.1. del Decreto Supremo N° 34-VC-80 -Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 31 de Diciembre de 1985.

Atentamente,

  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85  
TVM/rtp.

Exp.: s/n.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 415 -OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Proy. Res. Devolución Fondo de Garantía  
REF. : INFORME N° 245-OCIE-85  
FECHA : Lima, Diciembre 27 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar - al presente, el Proyecto de Resolución, en el cual se aprueba la liquidación de la Obra "Losa Múltiple Complejo Deportivo Jr. Carhuaz-Breña" a cargo del Arquitecto Eduardo Luna Marti, donde se establece un saldo a su favor de S/.2'946,616.00 por las retenciones efectuadas por Fondo de Garantía en las valorizaciones de la indicada obra. Asimismo se autoriza al Banco de la Vivienda a devolver al Arq. Eduardo Luna - Marti, la indicada retención que fuera depositada en la referida Entidad bancaria.

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación, por encontrarse amparada dentro de los alcances del Art. 5.12.1 del D.S. N°34-VC-80, el Art. 9° del Decreto Legislativo N°-328-85.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OCA/85.  
RMV/ead.  
ADJ.:Proy.Res.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTAÑA VALDERRAMA  
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 245-OCIE-85

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL I.P.D.  
DEL : ING. JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA AL ARQ.  
E. LUNA M.  
REF. : CARTA DEL 24-9-85  
FECHA : DICIEMBRE, 10 DE 1985

---

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- El Arq. Eduardo Luna Marti, mediante la Carta de la referencia, solicita Devolución de Fondo de Garantía de la obra: "Losa Múltiple-- Jr. Carhuaz-Breña".
- La Unidad de Proyectos y Obras, ha elevado los Informes N° 082-UPO-85 y N° 429-85-BJCH, de los cuales se establece que procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía retenido, previa Liquidación de Cuentas.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura :

- 1.- Se apruebe la Liquidación Final de Cuentas de la obra: "Losa Múltiple Complejo Deportivo Jr. Carhuaz-Breña", la misma que establece un saldo a favor del Contratista Arq. Eduardo Luna M., ascendente a S/. 2'946,616.00, correspondiente al Fondo de Garantía.
- 2.- Se autorice al Banco de la Vivienda la devolución del citado Fondo de Garantía, más intereses a favor del Arq. E. Luna M.

Atentamente,

OCIE  
ALE/nb.

*Ing. Alfredo Rossi Huortao*  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N. 082-UPOE-85

AL : ING. JEFE DE OCIE  
DEL : ING. R. VALENZUELA RAMOS  
ASUNTO : OBRA: LOSA MULTIPLE COMPLEJO DEPORTIVO  
JR. CARHUAZ-PJE. OLAYA - BREÑA  
REF. : DEVOLUCION DE FONDOS DE GARANTIA  
CARTA DEL CONTRATISTA DEL 24-9-85  
FECHA : DICIEMBRE, 9 DE 1985  
-----

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en rela-  
cion al asunto de la referencia e informar lo sigte.:

Por carta de fecha 24-9-85, la firma Lores Luna Arquitec-  
tos Contratista de la obra en; mencion solicita la devo-  
lucion de Fondo de Garantia de la obra, para lo cual ad-  
junta Memoria Descriptiva, Acta de Entrega de Terrano y  
copia fotostatica de la Declaracion Jurada de no adeudo-  
al IPSS.

Al respecto:

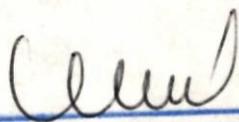
El Fondo de Garantia de la obra a devolverse al Contra-  
tista asciende a la cantidad de S/. 2'946,616.00 segun -  
Liquidacion de Obra que se adjunta.

Se ha revisado la Memoria Descriptiva de la obra presenta-  
da por el Contratista y se encuentra conforme.

Se eleva el presente Informe para su tramite correspon-  
diente.

Atentamente,

OCIE/UPOE.  
RVR/as.

  
ING. ROMELIA VALENZUELA R.  
Unidad de Proyectos,  
Obras y Equipamiento



Eduardo A. Luna  
Arquitecto

Coronel Inclán 135 Of. 503  
Miraflores, Lima 18, Perú  
Teléfono 620886

Lima, 24 de Setiembre de 1985.

Señores  
Instituto Peruano del Deporte  
Supervisor de Obra  
Ciudad.-

Ref.: Obra: "Losa Múltiple Complejo Deportivo Jr. Carhuaz-Psje. Olaya-Breña".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de solicitarles la devolución del Fondo de Garantía de la Obra de la referencia, para lo cual adjunto a la presente la siguiente documentación:

- Constancia de No Adeudo al Instituto Peruano de Seguridad Social.
- Memoria Descriptiva Valorizada en original y una copia.
- Copia del Acta de Recepción de la Obra.

Agradeciéndoles la atención que se sirvan dis pensar a la presente, quedo de Uds.

Atentamente,

  
EDUARDO LUNA MARTI  
ARQUITECTO  
CAP 1288

Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento  
MESA DE TRABAJO  
Fecha de Ingreso 25-9-85  
Hora 4:30  
J. Luna  
FIRMA



LIMA  
Div. Adm. y Serv. Leg. y Arc.

Fecha : .....  
Hora : .....  
Nombre : ALBERIO VILLAR

3671

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD  
SOCIAL

S.G.G.:

EDUARDO LUNA MARTI, peruano, con L.E. Nº 08805919 y -  
L.T. Nº E282098 y con domicilio legal en el edificio Los Alamos Nº 101, Residencial San Felipe, Jesús María; ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que siendo requisito indispensable para obtener la devolución del Fondo de Garantía de la Obra: "Complejo Deportivo sito en Jr. Carhuaz, Psje. Olaya - Breña", con Registro Patronal Nº 212097 y Nº de Obra 138756, el tener una constancia de no adeudo al I.P.S.S. solicito a Uds. se sirvan ordenar a quien correspondz se me otorgue dicha constancia.

Es gracia que espero alcanzar por ser de justicia.

  
EDUARDO LUNA MARTI  
L.T. Nº E282098

Lima, 18 de Setiembre de 1985.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME # 429-85-BJCH

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES UNIDAD  
DE INVESTIGACION DEPORTES Y ENTRENAMIENTO  
3 Dic 85  
RECIBIDO

AL : ING.R.VALENZUELA RAMOS  
DEL : ING.B.J.COBBA HUERTA  
  
ASUNTO : LIQUIDACION DE LA OBRA 11-0-85  
LOSA MULTIPLE JR. CARHUAZ PJE. OLAYA-BREÑA  
REF. : CONTRATISTA ARQ. EDO. LUNA MARTI  
FECHA : NOVIEMBRE, 29 DE 1985  
-----

Conforme a sus instrucciones he procedido a efectuar la Liquidacion de la Obra, 11-0-85: Losa Multiple Jr. Carhuaz Pje. Olaya-Breña:

- A) Datos de la Obra.
- Contrato. 12-7-85
  - Adjudicacion. R.# AD-85
  - Aprobacion E.T.:# -AD-85
  - Ppto. Contrato. S/. 45'224,500
  - Ppto. Base. S/. 45'224,500
  - Fondo de Gtia. 5%. S/. 2'261,225
  - Adel. Obra 20%. S/. 9'044,900
  - Adel. Mat. 40%. S/. 18'089,800
  - Plazo Ejecucion. S/. 30 dias.
  - Entrega terreno. S/. 12-8-85
  - Vence. 11-9-85
  - Ampliacion terreno. No tiene
  - Solicitud recepcion. Set. 85
  - Recepcion. 19-9-85
  - Reajuste total. S/. 13'707,811
  - Fondo de Garantia 5%: S/. 2'946,616
  - Adicional. No tiene
  - Val.Final #2- S/. 45'224,500
  - Exceso de reajuste. S/. 1'532,846
  - Monto contrato. S/. 45'224,500
  - Monto total. S/. 58'932,311

**CONCLUSION.**

- La obra se ejecuto dentro del plazo 30 dias entre el 12-8-85, no teniendo observaciones pendientes.
- Han transcurrido mas de 60 dias de la recepcion de la obra.
- Es conveniente que la contratista presente la memoria descriptiva valorizada.
- Adjuntar certificacion de solicitud al IPSS, sin adeudos, conflictos laborales, acta de recepcion, para cumplir con el RULYCOP Art. 5.10.14 y 4.2.2.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

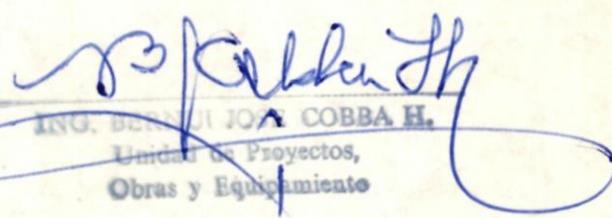
-2-

./

Por tanto cumplido estos requisitos se podra devolver el-  
Fondo de Garantia por S/. 2'946,616.-

Es cuanto informo salvo mejor parecer.

OCIE/UPOE.  
BJCH.

  
ING. BERNARDO JOA. COBBA H.

Unidad de Proyectos,  
Obras y Equipamiento

OBRA # 11-0-85: LOSA MULTIPLE JR. CARHUAZ PJE. OLAYA-BREÑA  
 CONTRATISTA: ARQ. EDUARDO LUNA MARTI

	VAL.BRUTA	VAL.REAJ.	REAJ.NETO	A.O.20%	A.M.40%	F.G.5%	EXCESO	TOTAL DESC.	RECIBIDO NETO
VAL.#1(31-8-85)	24'323,500	24'323,500		4'864,700	9'729,400	1'216,175		15'810,275	8'513,225
VAL.#2(12-9-85)	20'901,000	20'901,000	-.-	4'044,900	8'360,400	1'045,050	-.-	13'585,650	7'315,350
R. REAJ.#1,2	-.-	13'707,811	13'707,811	-.-	-.-	685,391	1'532,846	685,391	13'022,420-
	45'224,500	58'932,311	13'707,811	8'909,600	18'089,800	2'946,616		30'081,316	28'850,995

MONTO CONTRATO: 45'224,500

REAJUSTE : 13'707,811

58'932,311

FONDO DE GARANTIA (5%): S/. 2'946,616.00

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES UNIDAD  
 DE PROYECTOS, OBRAS Y EQUIPAMIENTO

3-Dic. 85

RECIBIDO



*[Signature]*  
 ING. BENIGNO JOSE COBBA H.  
 Unidad de Proyectos,  
 Obras y Equipamiento

DEL DEPORTE  
 BENIGNO

